

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 343/2020 - P. Ley

AUTOR: DEL AGUA Adriana Laura

EXTRACTO: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, al Licenciado Héctor Otheguy, cofundador de Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), en virtud de sus invaluable servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, con la siguiente modificación en el Artículo 1°, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Se declara Ciudadano Ilustre de la provincia de Río Negro en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la Ley n° 4508, al Lic. Héctor Otheguy, cofundador de la empresa INVAP S.E., en virtud sus invaluable servicios prestados a nuestra provincia y nuestro país, en el campo de la ciencia y la técnica.

SALA DE COMISIONES

AVILA

PICA

APUD

YAUHAR

FERNANDEZ

JOHNSTON

ABRAHAM

ALBRIEU

BERROS

CASAMIQUELA

CIDES

CONTRERAS

FERNANDEZ

LOPEZ

MANGO

MARTINI

MARTIN

MORALES

NOALE

RAMOS MEJIA

SZCZYGOL

VALDEBENITO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 20 de Julio de 2020